



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 7 de Abril de 2015.-

VISTO:

Que la Cooperativa de Provisión para el Transporte Automotor de San Cayetano Ltda. solicita ayuda económica para la regulación de la situación jurídica-contable de dicha entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumple una loable tarea dentro de la Comunidad.-

Que es norma de esta Comuna acudir en ayuda de aquellas entidades cuando éstas lo solicitan.-

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

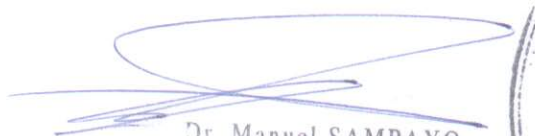
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otórguese a la Cooperativa de Provisión para el Transporte Automotor de San Cayetano Ltda. la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de subsidio para solventar los gastos para la regulación de la situación jurídica-contable de dicha entidad.-

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demanden el cumplimiento del presente, serán imputados a la jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 16.01.00 – Asistencia a Instituciones Sociales y Culturales, partida de gastos 5.1.8.0 – Transferencias a Cooperativas.-

ARTÍCULO 3.- Para su cumplimiento, pásese copia a la Contaduría Municipal, a la Tesorería, a los interesados al Registro Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 350/2015


Dr. Manuel SAMPAYO
Secretario de Gobierno




Agr. MIGUEL ANGEL GARGAGLIONE
INTENDENTE MUNICIPAL